

CCOO INFORMA

Resumen de la reunión de la ANECA con los Sindicatos representativos

Asunto: La modificación de criterios del programa Academia.

Fecha: 3 de diciembre de 2019

El 3 de diciembre de 2019 se ha celebrado una reunión de la ANECA con los sindicatos CCOO, UGT, CSIF y CIG. Por parte de la ANECA han asistido su director, José Arnáez Vadillo y el responsable de la División de Evaluación del Profesorado, Gregorio Sánchez Marín. Como se nos indica varias veces, la reunión es **meramente informativa** y no se proporciona documentación con antelación.

El Director de la ANECA informa que una vez pasados dos años desde la última modificación de los criterios de acreditación para los cuerpos docentes, las distintas comisiones de acreditación han realizado una revisión de estos criterios.

El Director empieza informando de las cifras de solicitudes de acreditación de 2019. Son unas 2900, de las que 700 están pendientes de evaluar. De los datos aportados se aprecia la importante bajada de solicitudes a partir de la entrada en vigor del RD 415/2015 (antes de la entrada en vigor de este RD, la media de solicitudes era de unas 4500 anuales). Los datos aportados se centran en los años 2018 y 2019, en los que, aparentemente, se ha producido una mejora de la tasa de éxito en la acreditación (salvo en Ciencias de la Salud y en Ciencias Sociales). Este dato, como se mencionaba antes, queda muy distorsionado por el hecho de que el número de solicitudes haya bajado drásticamente, más del 40% respecto a las solicitudes presentadas en el periodo 2008-2014.

Se aportan datos de los resultados de las evaluaciones en 2018 y 2019, para Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad. El Director de la ANECA, sin dar muchos detalles, se muestra en general satisfecho, aunque señala algunos casos singulares que están en estudio (por ejemplo en la comisión B7 “Medicina Clínica y Especialidades Clínicas” la tasa de éxito es de 32%). Desde los sindicatos se insiste en que aunque la tasa de éxito es alta en muchas áreas, el número de solicitudes es muy bajo. De hecho, en general, ahora se acredita la mitad de la gente que se acreditaba antes del RD 415/2015. El Director afirma que todos los datos están en la web de la ANECA, pero de hecho no es así.

El Director informa de las reuniones que ha tenido con diversas instituciones y asociaciones y, a continuación, expone las **principales modificaciones de los criterios de acreditación**:

1. Los criterios se aprobarán por una resolución del Director de la ANECA y se publicarán en la web. Se tendrán en cuenta a partir de su publicación.
2. Se incorporan los sexenios de investigación como méritos específicos en CU (excepto en las ramas de Ciencias) y como méritos complementarios en TU (excepto en las ramas de Ciencias e Ingenierías). Las excepciones sobre la valoración de sexenios han sido decididas por la comisiones de evaluación. Llama la atención que las comisiones tomen decisiones al margen de la política de la ANECA. El Director afirma que los criterios no son normas, y que las normas sólo son obligatorias si están en el RD.
3. Hay un aumento de disponibilidad de méritos específicos y complementarios de investigación para CU y TU (que desconocemos porque en la reunión no se dan detalles).
4. Se adapta la exigencia de méritos obligatorios de docencia a las realidades de las ramas de conocimiento. Esta medida se toma especialmente teniendo en cuenta el caso de Medicina, en el que no hay un sistema específico de evaluación de la calidad docente.

5. Hay un incremento de la disponibilidad de méritos específicos y complementarios de docencia, que tampoco detallan.
6. Se incorporan nuevos méritos de transferencia y actividad profesional, para facilitar la elegibilidad de los mismos por parte de los solicitantes.
7. Se tiene en consideración la **igualdad de oportunidades** de los solicitantes en la exigencia y valoración de la actividad investigadora y docente en situaciones especiales derivadas de permisos por maternidad o paternidad, excedencia por el cuidado de hijos o familiares dependientes, así como situaciones de baja por larga enfermedad. Se informa que se darán más detalles sobre este tema.

Además, se informa de algunas modificaciones de carácter particular en las comisiones B7 (Especialidades clínicas), D18 (Ciencias Sociales), D17 (Ciencias del Comportamiento) y D16 (Ciencias de la Educación). Hay más modificaciones, pero no se informa de ellas.

Desde CCOO lamentamos que esta reunión informativa se haya producido al final del proceso de revisión de los criterios, **un proceso en el que no se ha contado con los sindicatos**. Por tanto, desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no se ha cumplido con el compromiso de participación sindical en un tema crucial para el desarrollo de la carrera profesional del profesorado de las Universidades Públicas. En el anterior proceso de revisión, los sindicatos pudimos participar, aunque tardía y parcialmente, en el seno de las comisiones que se establecieron a tal efecto. Si bien nuestras posiciones no siempre se tuvieron en cuenta, al menos hubo alguna mejora en determinados criterios. Ahora, los sindicatos hemos sido directamente ignorados, y tendremos que esperar a ver la modificación final de los criterios de evaluación a su publicación en la página web de la ANECA.

CCOO seguirá reclamando al nuevo gobierno que se derogue el RD 415/2015 y mientras tanto que se inicie una negociación real de la modificación de los criterios de acreditación a los cuerpos docentes con los representantes legales de los trabajadores.

4 de diciembre de 2019
Secretaría de Universidad e Investigación